



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: correo@staz.es

FLEXIBILIDAD POLICÍA LOCAL

Ayer día 6 de junio de 2019 tuvo lugar la reunión de cierre sobre las bases de la convocatoria general de flexibilidad horaria de la Policía Local del Ayuntamiento de Zaragoza.

Por el Ayuntamiento de Zaragoza la Coordinadora General del Área de Servicios Públicos y Personal Mamen Sancho, el Jefe del Servicio de Relaciones Laborales Felipe Galán, el Jefe del Servicio de Recursos Humanos José Luis Serrano Bove, el Jefe de la Policía Local Antonio Blas Soriano y otros altos funcionarios de los Departamentos antes citados.

Por parte de la representación sindical, representantes de CSL, CCOO, UGT, OSTA, CSIF, FORZAPOL y **STAZ**.

Con respecto a la reunión **STAZ** quiere manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- La documentación definitiva, que se adjunta como Anexo I, fue enviada a las secciones sindicales una hora antes de la citada reunión. Que en esta documentación había cambios sustanciales con respecto al documento que obraba en poder de los sindicatos, entre dichos cambios la desaparición del criterio octavo del punto 3.2 que decía: *“se tenderá a facilitar la flexibilidad de las parejas (las patrullas)”*.

De la misma forma incluyeron un nuevo párrafo el cual dice: *“ha de tener preferencia la continuidad y garantía en la prestación efectiva del servicio público, sin menoscabo del nivel de calidad del mismo, y mientras se mantengan las circunstancias personales y del servicio en pareja”*.

SEGUNDO.- Se informó a los allí presentes de que el límite de las flexibilidades será como **MÁXIMO DEL 10% DEL PERSONAL DE CADA UNIDAD**, dejando claro el Superintendente de la Policía Local (en referencia a la URF) que alguna unidad por sus especiales características no tendría sentido que solicitase flexibilidad horaria.

TERCERO.- También quedó claro que en caso de que este **10% arroje un número impar las flexibilidades se redondearán a la baja**, si bien en situaciones excepcionales y debidamente motivadas se podrá establecer un cambio de destino para estos picos, pero para la Jefatura del Cuerpo prima el servicio en pareja. (Sin que esta afirmación conste por escrito, solamente la manifiestan verbalmente)

CUARTO.- Durante la intervención de uno de los Delegados de STAZ manifestando que en la Policía de Zaragoza había **147 flexibilidades concedidas**, apareció en la mesa un documento que únicamente tenían las secciones sindicales de CSL, CCOO y UGT y realizado por la Jefatura de Policía Local en el cual se facilitaban otros datos (documento Anexo II), ante el estupor y protesta de OSTA, CSIF, FORZAPOL y **STAZ** el Superintendente Jefe de la Policía Local asume que ha sido un error y que él se lo entregó a la sección sindical de CCOO pensando que nos lo remitiría a todos los sindicatos, hecho que queda patente que no ha sucedido y por tanto expresamos nuestro más profundo rechazo.

En definitiva cambios de última hora, porcentaje del 10% irrebasable y flexibilidad solo para algunas unidades, documentos que aparecen por sorpresa en una negociación de cierre y como siempre más de lo mismo; para que algunos lleguen a presentar sus acuerdos en el último Gobierno de la Ciudad presidido por Zaragoza en Común, **los compañeros de la Policía Local de Zaragoza van a perder entre 70 y 80 flexibilidades.**

Para finalizar el Delegado de **STAZ** ha hecho constar lo siguiente en Acta: "que este acuerdo de las bases de flexibilidad no cuenta con la mayoría de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Zaragoza, ya que únicamente lo avalan UGT, CCOO y CSL y ni mucho menos es representativo del sentir del personal de Policía Local, al no contar con el apoyo ni de CSIF, ni de OSTA, ni de CGT, ni de FORZAPOL, ni de **STAZ**"

En Zaragoza a 7 de junio de 2019

